OTROSÍ 006
TIPO: PRORROGA
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CONV-SOL008-2023

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRÍNCIPE
CONTRATISTA	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA CAMELIA
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y HUMANOS ENTRE EL MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRÍNCIPE Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LA CAMELIA, PARA REALIZAR UN CONVENIO SOLIDARIO QUE PERMITA LLEVAR A CABO LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE INTEGRACIÓN COMUNITARIA, CULTURAL Y AMBIENTAL DE LA VEREDA LA CAMELIA DEL MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRÍNCIPE, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO SUSCRITO CON LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRÍNCIPE - ANTIOQUIA"
PLAZO INICIAL:	NOVENTA (90) DÍAS
PLAZO PRORROGA (OTROSÍ001)	CUARENTA Y NUEVE (49) DÍAS
PLAZO PRORROGA (OTROSÍ002)	TREINTA (30) DÍAS
PLAZO PRORROGA (OTROSÍ003)	TRECE (13) DÍAS
PLAZO PRORROGA (OTROSÍ004)	SESENTA Y DOS (62) DÍAS
PLAZO PRORROGA (OTROSÍ005)	NOVENTA (90) DÍAS
PLAZO PRORROGA (OTROSÍ006)	NOVENTA (90) DÍAS
PLAZO TOTAL	CUATROCIENTOS VEINTICUATRO (424) DÍAS
FECHA DE INICIO	14 DE JUNIO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	12 DE SEPTIEMBRE DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INCLUIDA PRORROGAS	12 DE AGOSTO DE 2024
VALOR	TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M.L. ($31.700.000)
APORTES MUNICIPIO	VEINTISÉIS MILLONES DE PESOS ML ($26.000.000)
APORTES JAC	CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M.L. ($5.700.000)

Entre los suscritos a saber: **ANA ISABEL AVENDAÑO DUQUE**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.300.435 de Carolina del Príncipe, en su condición alcalde municipal, actuando en nombre y representación del municipio de **Carolina del Príncipe, Antioquia**, con NIT: 890984068-1, de conformidad con lo dispuesto por las Leyes 136 de 1994, 80 de 1993 y 1150 de 2007; Decreto No.1082 de 2015, de una parte, quien para los efectos de esta acta se denominará el contratante; y por otra parte, **MARYORI LUCIA YEPES VASQUES,** identificada con cédula de ciudadanía **No. 43.300.383**, mayor de edad, obrando en nombre y representación del **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA CAMELIA** –identificado con el NIT. **900561345-7**, quien para efectos de este convenio se denomina **LA JUNTA o CONTRATISTA** y considerando lo siguiente: **A.** Que entre las partes se suscribió el CONVENIO SOLIDARIO No. CONV-SOL008-2023, cuyo objeto es: **OBJETO:** ***AUNAR ESFUERZOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y HUMANOS ENTRE EL MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRÍNCIPE Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LA CAMELIA, PARA REALIZAR UN CONVENIO SOLIDARIO QUE PERMITA LLEVAR A CABO LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE INTEGRACIÓN COMUNITARIA, CULTURAL Y AMBIENTAL DE LA VEREDA LA CAMELIA DEL MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRÍNCIPE, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO SUSCRITO CON LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRÍNCIPE - ANTIOQUIA".*** **B.** Que estando en ejecución el presente contrato, la Junta de acción comunal solicitó se estudiara la posibilidad de realizar una prórroga de tres (03) meses, es decir, hasta el 12 de agosto de 2024, por los circunstancias que expresa en el oficio con radicado interno 1154 del 10 de mayo de 2024. **C.** Que el municipio de

Carolina del Príncipe, no encuentra óbice alguno para acceder a esta solicitud, autorizando la solicitud por NOVENTA (90) DÍAS.

Por consiguiente, las partes acordamos modificar la cláusula segunda, la cual quedará de la siguiente manera:

CLAUSULA SEGUNDA: **DURACIÓN**: La duración del convenio será de CUATROCIENTOS VEINTICUATRO (424) DÍAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

La junta se compromete a ampliar el plazo de los amparos solicitados en la cláusula décima tercera:

CLAUSULA DECIMA TERCERA: **GARANTÍAS**: Se establece que los amparos o garantías que se determinen cubren los posibles riesgos que se le pueden presentar al ente territorial, los cuales permiten el cumplimiento del objeto contractual. Para garantizar los riesgos, el contratista deberá suscribir garantía para el cumplimiento a favor del municipio de Carolina del Príncipe, con NIT: 890.984.068-1, de las obligaciones surgidas del contrato así:

AMPARO	CUANTÍA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL CONTRATO	IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	IGUAL AL 100% DEL VALOR DEL ANTICIPO	IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS
SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO	IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS

Las demás cláusulas del contrato siguen iguales a las pactadas en el contrato inicial, para constancia se firma a los 11 días del mes de mayo del año 2024.

ANA ISABEL AVENDAÑO DUQUE
ALCALDESA MUNICIPAL
CONTRATANTE

Maryori Lucia Yepes Vasques

MARYORI LUCIA YEPES VÁSQUES
R/L: JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL
VEREDA LA CAMELIA
CONTRATISTA

RAÚL MAZO VELÁSQUEZ
Secretario Agroambiental y de Turismo
SUPERVISOR

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha de Aprobación	Descripción del Cambio
		No aplica para la primera versión
02	02/01/2024	Se actualiza encabezado y pie de página de conformidad con el con el Manual de Imagen de la entidad

Elaboró:	José Fernando Mesa Rodríguez, Gestor Contractual	Fecha:	11/05/2024
Revisó:	Laura Andrea Mira Gómez, Secretaria General y de Gobierno	Fecha:	11/05/2024
Aprobó:	Ana Isabel Avendaño Duque, Alcaldesa Municipal	Fecha:	11/05/2024

Carolina del Príncipe, Febrero 11 de 2024

Doctora

Ana Isabel Avendaño Duque

Alcaldesa

MUNICIPIO
1154 10 MAY 2024
CAROLINA DEL PRINCIPE
3:34 pm

Raúl Iván Mazo Velásquez

Secretario Agroambiental y de turismo

Supervisor

Asunto: Solicitud Ampliación de plazo para la ejecución del convenio solidario SOL 008-2023, suscrito entre el municipio de Carolina y la Junta de Acción Comunal de la Vereda la Camelia

Respetuoso saludo

La Juta de Acción comunal de la vereda la Camelia, continúa en la labores de ejecución del convenio en mención, comprometida con el cumplimiento de los pactado en el marco de los presupuestos participativos con la Administración municipal. Sin embargo, por causas asociadas a imprevistos en la obra y a retrasos de la empresa contratista (situaciones que estamos solucionando con dicha empresa) para nosotros será muy difícil terminar a cabalidad el proyecto en el tiempo pactado.

Es nuestra intención terminar el proyecto de manera organizada y pulida. Lamentamos las dificultades que se han presentado, pero seguimos firmes en nuestro propósito de concluir satisfactoriamente.

Como ustedes ya saben, hemos pagado el 100% del valor de la obra de prefabricado con la empresa **Modulares Medellín SAS** con un esfuerzo de la Junta en la consecución del recurso adicional requerido.

Por tal motivo, de manera comedida les solicitamos la ampliación del plazo de ejecución del convenio por tres meses más, tiempo en el que esperamos solucionar todos las dificultades y finiquitar el proceso de manera adecuada.

Pueden ir a corroborar en campo el avance de las adecuaciones de terreno, compra de materiales y otras actividades conexas

Agradecemos de antemano su atención y colaboración. Quedamos muy atentos a su respuesta

Cordialmente,

MARYORI LUCIA YEPES VASQUEZ

MARYORI LUCÍA YEPES

Presidenta JAC La Camelia Correo: jaclacameliacarolina@gmail.com